



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 5 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO Y REEQUIPAMIENTO DOCENTE PARA MEJORA DE TITULACIONES PARA EL EJERCICIO 2021

La Universidad de las Palmas de Gran Canaria, a propuesta del Vicerrectorado de Profesorado, Ordenación Académica e Innovación Educativa, convoca proyectos de equipamiento y reequipamiento docente destinados a Facultades y Escuelas y Departamentos con unidades docentes (aulas y laboratorios) a su cargo, que sean utilizadas para impartir docencia a estudiantes de varias titulaciones, así como a las secciones de la Facultad de Ciencias de la Salud en Fuerteventura y Lanzarote para:

- **Equipamiento:** Adquisición de material inventariable.
- **Reequipamiento:** Sustitución, reparación o restauración de equipos docentes.

Los proyectos deberán tener como finalidad la mejora de aspectos concretos de titulaciones oficiales impartidas en la ULPGC. Estas mejoras podrán responder a recomendaciones o no conformidades de la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación), la ACCUEE (Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa), u otras agencias externas de acreditación respecto a las titulaciones objeto de mejora.

1. Objeto y finalidad de la convocatoria: gastos a financiar

1.1. La presente convocatoria tiene como finalidad la financiación de proyectos de nuevo equipamiento y de reequipamiento docente que incidan en la mejora de titulaciones y en el proceso de aprendizaje del estudiantado.

1.2. **Los proyectos de equipamiento docente** tienen como objetivos concretos y específicos:

- Adquirir nuevo material inventariable para innovación en la asignatura/titulación objeto de la petición.
- Atender la falta de material complementario de proyectos docentes actuales (accesorios de equipos y/o medios ya existentes).
- Adaptación a la actualización tecnológica para la mejora de contenidos de las prácticas docentes.

1.3. **Los proyectos de reequipamiento docente** tienen como objetivos concretos y específicos:

- Sustituir material obsoleto o inadecuado para el uso docente.
- Reparar equipos averiados y no obsoletos que se empleen en la realización de actividades docentes.

2. Solicitantes

2.1. Los solicitantes de la convocatoria serán los/las directores/as de Centros o Departamentos con unidades docentes (aulas y laboratorios) a su cargo, que sean utilizadas para impartir docencia a estudiantes de varias titulaciones, así como el/la director/a de las secciones de la Facultad de Ciencias de la Salud en Fuerteventura y Lanzarote.

2.2. Cada solicitante (Departamento/Centro), podrá presentar una solicitud de cada modalidad (equipamiento y/o reequipamiento), sin distinguir entre solicitudes individuales o conjuntas.

2.3. Podrán realizarse solicitudes conjuntas en las que participe más de un centro (facultad o escuela), o centros y departamentos, y que afecten a varias titulaciones. En el caso de solicitudes conjuntas, éstas deberán justificar el carácter transversal e indicar el porcentaje de participación de cada UGA. En el caso

Sede Institucional ULPGC
C/ Juan de Quesada, 30
35001 Las Palmas de G.C. - Las Palmas •

sre@ulpgc.es
t +34 928 451 003

@ULPGC #ULPGC

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 8	ID. Documento Gai6W4UApPT8nn9Sgg3iJg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
LUIS SERRA MAJEM, en representación de Q3518001G - UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		05/08/2021 14:24:17



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>



de tratarse de una solicitud conjunta de varios centros, será solicitada por el responsable del centro con mayor número de alumnos afectados por la solicitud e incorporará un documento de conformidad de cada uno de los restantes participantes. Si la solicitud conjunta es de un Departamento y uno o varios centros, el solicitante será el director de Departamento responsable de la unidad docente (aula o laboratorio) afectada. De igual forma, la solicitud incorporará la conformidad de todos los participantes.

3. Cuantía de los proyectos a financiar

3.1. Los proyectos de nuevo equipamiento solicitados con cargo a esta convocatoria podrán obtener una financiación máxima de 20.000 € por parte del programa.

3.2. En los proyectos de equipamiento docente conjuntos, la financiación total máxima de cada proyecto podrá llegar a 30.000 €. En este caso, la financiación de cada uno de los solicitantes se repartirá proporcionalmente a su participación relativa en el proyecto, lo que deberá venir reflejado y justificado en la solicitud.

3.3. Los proyectos de reequipamiento con cargo a esta convocatoria podrán obtener una financiación máxima de 10.000 € por parte del programa.

3.4. En los proyectos de reequipamiento docente conjuntos, la financiación total máxima de cada proyecto podrá llegar a 15.000 €. En este caso, la financiación de cada uno de los solicitantes se repartirá proporcionalmente a su participación relativa en el proyecto, lo que deberá venir reflejado y justificado en la solicitud.

4. Financiación

El crédito para esta convocatoria, de un total de 125.000 €, se encuentra consignado en la aplicación presupuestaria 010.42C.62006 de los Presupuestos de la ULPGC para 2021. Una vez seleccionados los proyectos de acuerdo con lo señalado en el apartado correspondiente de esta resolución, se procederá a la transferencia del crédito a las UGAs correspondientes, cuyos titulares, dependiendo de su cuantía, procederán a tramitar los correspondientes contratos o a remitir al titular de la Gerencia, las Memorias y Pliegos de Prescripciones Técnicas de los contratos a tramitar.

5. Procedimiento de solicitud

5.1. Las solicitudes se dirigirán al Vicerrectorado de Profesorado, Ordenación Académica e Innovación Educativa y se presentarán a través de la plataforma de tramitación electrónica (tramita.ulpgc.es) utilizando la opción de "Enviar una comunicación interna" (En el siguiente enlace figura una guía de uso de las comunicaciones electrónicas internas: https://e-administracion.ulpgc.es/sites/default/files/Guia_Comunicaciones_Internas_v1.3.pdf).

5.2. Las solicitudes deberán presentarse a partir del día viernes 3 de septiembre de 2021 y antes de las 14:00 horas del día lunes 20 de septiembre de 2021.

5.3. Las solicitudes deberán ser presentadas usando el Anexo "Formulario de Solicitud y Memoria de Equipamiento/Reequipamiento Docente 2021", e ir acompañadas de la documentación obligatoria y complementaria, según el tipo de solicitud, indicada en el propio anexo.

5.4. Las solicitudes que no se ajusten a lo indicado en esta convocatoria quedarán excluidas automáticamente y no serán evaluadas.

Sede Institucional ULPGC
C/ Juan de Quesada, 30
35001 Las Palmas de G.C. - Las Palmas •

srektor@ulpgc.es
t +34 928 451 003

 [@ULPGC](#)  [#ULPGC](#)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 8	ID. Documento Gai6W4UApPT8nn9Sgg3iJg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
LUIS SERRA MAJEM, en representación de Q3518001G - UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		
Fecha de firma		
05/08/2021 14:24:17		

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>



5.5. La solicitud deberá, obligatoriamente, venir avalada por la conformidad de los centros / departamentos implicados en las mejoras específicas objeto del proyecto.

5.6. Quedarán excluidas de esta convocatoria aquellas solicitudes presentadas por facultades y escuelas y/o departamentos que no hayan justificado adecuadamente la financiación recibida en la convocatoria de 2018 y 2019.

6. Evaluación y selección de los proyectos

6.1. Los proyectos serán evaluados por una Comisión formada por la Vicerrectora de Profesorado, Ordenación Académica e Innovación Educativa, que la presidirá, o en quien delegue, el Director de la Oficina de Planificación Estratégica, que actuará como secretario, la Directora de Titulaciones, 2 Decanos o Directores de Escuelas, propuestos por la Conferencia de Decanos y Directores de Escuela, y 3 Directores de Departamento, propuestos por la Conferencia de Directores de Departamento. En todo caso, se deberá garantizar la representación de cada rama del conocimiento.

6.2. El baremo de selección que tendrá en cuenta la Comisión será el siguiente:

Criterio	Puntuación máxima (puntuación por ítem)
Adecuación de la solicitud a recomendaciones o no conformidades de ANECA, ACCUEE u otras agencias externas de acreditación respecto a las titulaciones objeto de mejora, siempre y cuando estas no hayan sido objeto de solicitudes anteriores.	20
Adecuación y necesidad de la financiación solicitada, incluyendo la atención a subsanar riesgos o posibles deficiencias de seguridad.	20
Número de titulaciones afectadas	10 (2 por cada titulación adicional)
Mejora de ratio estudiantes/puesto de trabajo	20 (5 por cada -10%)
Nº de asignaturas afectadas	10 (2 por cada Asignatura)
Participación de varias facultades y/o escuelas en un proyecto	10 (2 por cada centro adicional)
Inclusión de estrategias educativas innovadoras en los proyectos	10

6.3. La puntuación otorgada en cada uno de los apartados anteriores será multiplicada por un **coeficiente corrector** atendiendo al grado de experimentalidad (según *Decreto 112/2020, de 8 de octubre, por el que se fijan y regulan los precios públicos por la prestación de servicios académicos y administrativos de las universidades públicas canarias para el curso académico 2020-2021*) de la solicitud correspondiente según la siguiente tabla:

Grado de Experimentalidad	Coeficiente Corrector
1	1,25
2	1,1
3	1,05
4	1

Excepcionalmente, y por razones que justifiquen el especial interés de la propuesta, la comisión podrá reevaluar el grado de experimentalidad de la misma tomando en consideración el contenido de esta.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 8	ID. Documento Gai6W4UApPT8nn9Sgg3iJg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
LUIS SERRA MAJEM, en representación de Q3518001G - UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		
Fecha de firma 05/08/2021 14:24:17		



6.4. Las solicitudes obtendrán financiación proporcional a la puntuación obtenida y en orden de dichas puntuaciones hasta agotar el crédito inicial disponible. Las solicitudes que no obtengan financiación con ese crédito serán financiadas según se vaya disponiendo de crédito adicional para este programa.

6.5. La comisión de selección de proyectos podrá, a la vista de los proyectos presentados, proponer la agrupación de proyectos complementarios o soluciones más idóneas o eficientes.

7. Obligaciones de los/las responsables

La solicitud de un proyecto implica la aceptación de las bases de la convocatoria. Terminada la ejecución del proyecto y, en todo caso, antes del 29 de octubre de 2021, los responsables de cada solicitud financiada deberán aportar una memoria final de los resultados del proyecto. **La no presentación de la memoria final en tiempo implicará la exclusión en las dos convocatorias siguientes del programa.** Dicha memoria final incluirá:

- Evidencias de las actividades realizadas.
- Evidencias de los objetivos y resultados alcanzados.
- Utilidad y calidad de los resultados en base a la repercusión acreditada del proyecto en la mejora del aprendizaje de los estudiantes.

Las Palmas de Gran Canaria a 5 de agosto de 2021

EL RECTOR
Luis Serra Majem

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 8	ID. Documento Gai6W4UApPT8nn9Sgg3iJg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
LUIS SERRA MAJEM, en representación de Q3518001G - UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	05/08/2021 14:24:17	



ANEXO FORMULARIO DE SOLICITUD Y MEMORIA DE EQUIPAMIENTO/REEQUIPAMIENTO DOCENTE 2021

1.- OBJETO DE LA SOLICITUD:

Tipo de proyecto

EQUIPAMIENTO DOCENTE:

- ☐ Adquirir nuevo material inventariable para innovación en la asignatura/titulación objeto de la petición.
- ☐ Atender la falta de material complementario de proyectos docentes actuales (Accesorios de equipos y/o medios ya existentes).
- ☐ Otros bienes o servicios que repercutan favorablemente en la mejora de las titulaciones.

REEQUIPAMIENTO DOCENTE:

- ☐ Sustituir material obsoleto o inadecuado para el uso docente.
- ☐ Reparar equipos averiados y no obsoletos que se empleen en la realización de actividades docentes.
- ☐ Otros bienes o servicios que repercutan favorablemente en la mejora de las titulaciones.

Tipo de solicitud

☐ Individual

Responsable de la solicitud _____

Centro o Departamento que dirige _____

☐ Conjunta- (Obligatorio adjuntar documento de conformidad de Departamentos / Centros)

Centros y/o Departamentos participantes (porcentaje de participación): _____

Responsable de la solicitud _____

Centro o Departamento que dirige _____

2.- MEMORIA DESCRIPTIVA

Título de la actividad a desarrollar (nombre de la práctica/objeto de la solicitud):

Duración de la actividad (horas/estudiante)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 8	ID. Documento Gai6W4UApPT8nn9Sgg3iJg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
LUIS SERRA MAJEM, en representación de Q3518001G - UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		
Fecha de firma		
05/08/2021 14:24:17		



Asignatura/s y titulación/es implicada/s

Descripción de los **objetivos**

Mejoras y beneficios en el aprendizaje del estudiantado

Describir las mejoras y beneficios que se esperan obtener en relación con el **aprendizaje del estudiantado**, indicando, de forma explícita, **las estrategias educativas innovadoras**, si las hubiera, que la obtención del proyecto permitiría desarrollar y que con la dotación actual no pueden llevarse a cabo. Justificar la necesidad de la mejora y del impacto esperado de la misma.

Indicadores de los criterios de selección (señalar la/las opción/opciones):

- ☐ La solicitud persigue la adecuación de las prácticas a recomendaciones o no conformidades de ANECA, ACCUEE u otras agencias externas de acreditación respecto a las titulaciones objeto de mejora, siempre y cuando estas no hayan sido objeto de solicitudes anteriores.
- ☐ La solicitud se realiza para para subsanar riesgos o posibles deficiencias de seguridad en los laboratorios/aulas
- ☐ Titulaciones Afectadas (indicar el número de titulaciones afectadas) _____
- ☐ Mejora de ratio estudiantes/puesto de trabajo (Incluir porcentaje de disminución de ratio) _____
- ☐ Nº de asignaturas afectadas (Indicar nº de asignaturas) _____
- ☐ Inclusión de estrategias educativas innovadoras en los proyectos (hacer referencia al bloque de Mejoras y Beneficios en el aprendizaje del estudiantado) _____

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 8	ID. Documento Gai6W4UApPT8nn9Sgg3iJg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
LUIS SERRA MAJEM, en representación de Q3518001G - UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	05/08/2021 14:24:17	



Equipamiento: Tipo de material

- ☐ **Nuevo material:** descripción de la propuesta para la que se solicita, justificación de la necesidad de este material y cuál será su impacto en la docencia.
- ☐ **Material complementario:** se justificará la necesidad de este material y cuál será su impacto en la docencia.
- ☐ **Material obsoleto:** será necesaria la inclusión de los datos de inventario del material que se va a sustituir, así como los beneficios docentes que de esta sustitución se deriven.
- ☐ **Material inadecuado:** se justificarán los motivos que produzcan esta calificación del material, atendiendo fundamentalmente a razones de seguridad e interrelación con otros equipos, así como las bondades que este cambio va a producir sobre la seguridad y la docencia.
- ☐ **Material averiado:** en este caso será necesaria la inclusión de los datos de inventario del material que se pretende reparar, justificando el impacto de su uso en la docencia.

Equipamiento: Descripción Breve

Describese según el tipo de material considerado anteriormente.

Plan detallado de gastos

Deberá incorporar los presupuestos correspondientes y las unidades de gasto a las que se deberá ingresar cada partida presupuestaria solicitada (es decir, se deberá indicar que UGA será responsable de ejecutar el gasto correspondiente a cada acción presupuestada en la solicitud), indicando el capítulo de gasto.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

Obligatoria:

- ☐ Factura proforma/presupuesto.
- ☐ Documento de aval y conformidad del Departamento/Centro, debe incluir priorización en caso de varias solicitudes.
- ☐ Documento justificativo de tipo de material (nuevo, complementario, obsoleto, inadecuado, averiado).

Complementaria (documentación a entregar si se da la situación indicada):

- ☐ Informe del responsable de Calidad del centro en el que se acredite la adecuación de la solicitud a recomendaciones o no conformidades de ANECA, ACCUEE u otras agencias externas de acreditación respecto a las titulaciones objeto de mejora, siempre y cuando estas no hayan sido objeto de solicitudes anteriores.

Certificado del secretario del centro o departamento solicitante en el que se acredita, según sea el caso:

Sede Institucional ULPGC
 C/ Juan de Quesada, 30
 35001 Las Palmas de G.C. - Las Palmas •

secretor@ulpgc.es
 t +34 928 451 003

 **ULPGC**
  **ULPGC**

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 7 / 8	ID. Documento Gai6W4UApPT8nn9Sgg3iJg\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
LUIS SERRA MAJEM, en representación de Q3518001G - UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA			05/08/2021 14:24:17

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>



- ☐ La adecuación y necesidad de la financiación solicitada, incluyendo la atención a subsanar riesgos o posibles deficiencias de seguridad.
- ☐ Las titulaciones directamente beneficiadas por el proyecto solicitado)
- ☐ N° de puestos adicionales que se consiguen, y la mejora en el de la ratio estudiantes/puesto de trabajo.
- ☐ N° de asignaturas implicadas.
- ☐ Informe del coordinador/a del Grupo de Innovación Educativa (o grupos implicados) del Departamento/Centro en el que se indiquen las estrategias en innovación educativa que se llevan a cabo con la dotación actual y la mejora en las estrategias educativas que se lograrían con la obtención del proyecto.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de _____.

Firma:

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 8 / 8	ID. Documento Gai6W4UApPT8nn9Sgg3iJg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
LUIS SERRA MAJEM, en representación de Q3518001G - UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		05/08/2021 14:24:17

